LA FORTALEZA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

27 de junio de 2013

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
JUN 28 PM 3:38

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, PR

Aprobación de la R. C. del S. 36

Estimado señor Presidente:

Sirva la presente para informarle que, el pasado 26 de junio de 2013, el señor Gobernador Interino, Hon. Luis Sánchez Betances, firmó la R. C. del S. 36, aprobado por la 17ma Asamblea Legislativa en su 1ra Sesión Ordinaria. Dicha medida tiene el propósito de:

> Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que incluya de inmediato en el Plan de Desarrollo de la Autoridad de Carreteras la ampliación a cuatro (4) carriles con alumbrado y un carril exclusivo para ciclistas, el tramo de la carretera PR-100 en Cabo Rojo desde la intersección de la PR-308 frente a la Guardia Nacional hasta la intersección de la PR-101 en el semáforo a la entrada del Poblado de Boquerón, y las mejoras permanentes necesarias para darle acceso desde la carretera PR-100 al Centro de Convenciones Dr. Ramón E. Betances.

Siendo ello así, la R. C. del S. 36 se convirtió en la Resolución Conjunta Núm. 14-2013.

Cordialmente,

Lcdo. Ángel Colón Pérez
Asesor Legal del Gobernador

(R. C. del S. 36)

RESOLUCION CONJUNTA NÚM. 14-2013
26 DE JUNIO DE 2013

Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que incluya de inmediato en el Plan de Desarrollo de la Autoridad de Carreteras la ampliación a cuatro (4) carriles con alumbrado y un carril exclusivo para ciclistas, el tramo de la carretera PR-100 en Cabo Rojo desde la intersección de la PR-308 frente a la Guardia Nacional hasta la intersección de la PR-101 en el semáforo a la entrada del Poblado de Boquerón, y las mejoras permanentes necesarias para darle acceso desde la carretera PR-100 al Centro de Convenciones Dr. Ramón E. Betances.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Cabo Rojo no posee las facilidades de acceso vial necesarias y modernas que permitan un fácil acceso a los principales centros turísticos de ese municipio. Es necesario que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda facilitar un desarrollo vial amplio y seguro tanto para los residentes como para los visitantes de dicha zona.

Como manera de asegurar el potencial económico, turístico y social, el municipio debe contar con un acceso más ágil y completo a sus principales centros turísticos que comprenden playas, balnearios, marinas náuticas, centros vacacionales, hoteles, paradores y zonas gastronómicas. Entre los lugares más visitados y reconocidos internacionalmente se encuentra el Faro Los Morillos y el Poblado de Boquerón.

Actualmente, Cabo Rojo es reconocido como la Capital del Turismo Local por ser el pueblo en Puerto Rico más visitado durante los periodos vacacionales de los puertorriqueños. Es en dicha zona donde se han construido nuevos y diversos proyectos de bienes raíces denominados en su mayoría como segundos hogares, lo que incrementa la población de Cabo Rojo hasta tres veces más durante el periodo de verano y los fines de semana festivos. Es por eso que dicha zona es escogida a través de los años para la realización de diferentes festivales, ferias, conciertos, competencias acuáticas y deportivas, los cuales carecen de una facilidad vial moderna que los conecte fácilmente al área.

Además, por los pasados 10 años Cabo Rojo ha tenido un aumento poblacional de 4,006 habitantes en comparación del Censo 2000 al Censo 2010, según datos oficiales. Es importante señalar que es en dicha zona turística donde se han concentrado la mayor parte de los nuevos residentes.

En adición, durante los pasados años, se construyó el nuevo Centro de Convenciones Dr. Ramón E. Betances. Esta importante obra traerá grandes beneficios económicos a la zona con la realización de nuevos eventos. Luego de terminada su construcción, el mismo no ha podido ser

utilizado, ya que no cuenta con una entrada que le provea un fácil acceso a través de la carretera PR-100. Es por esa razón, que entendemos necesarias unas mejoras permanentes, para proveerle un acceso rápido al centro.

Para que la conversión a cuatro carriles con alumbrado y un carril exclusivo para ciclistas, de la PR-100 en el tramo mencionado, así como el acceso al Centro de Convenciones Ramón E. Betances pueda lograrse con mayor facilidad, es de suma importancia que el Secretario de Transportación y Obras Públicas tenga conocimiento que los terrenos fueron expropiados en años anteriores y pertenecen al Gobierno de Puerto Rico. Este proyecto solo va necesitar de la construcción de los nuevos carriles y su alumbrado.

Esta Asamblea Legislativa reconoce el pedido de los residentes del municipio de Cabo Rojo, para que el Secretario de Transportación y Obras Públicas incluya de inmediato en el Plan de Desarrollo de la Autoridad de Carreteras esta importante ampliación.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.– Ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que incluya de inmediato en el Plan de Desarrollo de la Autoridad de Carreteras la ampliación a cuatro (4) carriles con alumbrado y un carril exclusivo para ciclistas, el tramo de la carretera PR-100 en Cabo Rojo desde la intersección de la PR-308 frente a la Guardia Nacional hasta la intersección de la PR-101 en el semáforo a la entrada del Poblado de Boquerón, y las mejoras permanentes necesarias para darle acceso desde la carretera PR-100 al Centro de Convenciones Dr. Ramón E. Betances.

Sección 2.– Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.